



Administración Local

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA BAJA DEL GENIL

Administración

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2025

Aprobación Inicial Presupuesto 2025 Mancomunidad de Municipios Ribera Baja del Genil

Don Fernando Delgado Ayén, Presidente de la Mancomunidad de Municipios Ribera Baja del Genil (Granada), HACE SABER:

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Mancomunidad, de fecha 24 de septiembre de 2025 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho RDL 2/2004, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Huétor Tájar, a 24 de septiembre de 2025
El Presidente.- D. Fernando Delgado Ayén